



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DE GACHETÁ – CUNDINAMARCA**

LIQUIDACIÓN COSTAS ART. 366 C.G.P.

PROCESO: No. 252973184001-2022-00052-00
ASUNTO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, FILIACIÓN y PETICIÓN DE HERENCIA
DEMANDANTE: CONSTANZA JAQUELINE ACOSTA RODRÍGUEZ
DEMANDADOS: RODRIGO HUMBERTO ACOSTA JIMÉNEZ Y OTROS

Gachetá, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023), en cumplimiento del auto del 29 de agosto de 2023, procedo a efectuar la liquidación de costas así:

LIQUIDACIÓN COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

Pago de los derechos para el procedimiento de exhumación y estudio de perfil genético, de acuerdo con el costo indicado por el INSTITUTO DE GENÉTICA YUNIS TURBAY, así como el pago realizado a la Parroquia de Gacheta por el servicio de apertura de la bóveda (Archivo 031 de la Carpeta Principal del Expediente Electrónico).....\$1.617.647.00

Pago de honorarios al técnico del laboratorio de genética Yunis Turbay (Archivo 070 y 071 de la Carpeta Principal del Expediente Electrónico).....\$607.647.00

CONDENA EN COSTAS A LA PARTE DEMANDADA EN LA SENTENCIA (Archivo 098 de la Carpeta Principal del Expediente Electrónico): Cinco (5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, equivalentes a:.....\$5.800.000.00

TOTAL.....\$8.025.294.00 OCHO MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS).

Para los efectos indicados en el artículo 366 del C. G. del P., en concordancia con el art. 446, numeral 2º (ibidem) y art. 110 ibídem, se fija en lista la anterior liquidación. Hoy doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. Corre el término de traslado **los días 13, 17 y 18 de octubre de 2023 hasta las 5 p.m.**

(Documento con firma electrónica)
FABIÁN CAMILO PINEDA PINEDA
SECRETARIO

Firmado Por:

Fabian Camilo Pineda Pineda
Secretario
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Gacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **405d105826d19476e4acd7301f2b89c72e57723e357882c7c612f94a555082ef**

Documento generado en 11/10/2023 02:28:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>